



RSI-MTPS-0011-2018

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER:
A LA SEÑORA _____ en su calidad de solicitante de información, la resolución de las diez horas con quince minutos del uno de febrero del año dos mil dieciocho, la cual literalmente dice: "....."

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las diez horas con quince minutos del uno de febrero del año dos mil dieciocho.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través de Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciocho, interpuesta por la señora _____; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *"Número de ofertas de empleo y número de vacantes de empleo que fueron inscritas en la bolsa de empleo del MTPS a nivel nacional para personas con discapacidad así mismo cuantas personas fueron inscritas y cuantas fueron colocadas siempre para personas con discapacidad . Periodo Enero - Diciembre 2017"*.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* *"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna"*





- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Directora General de Previsión Social y Empleo de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida Directora General rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado a través del Departamento de Nacional de Empleo, quien en dicho informe literalmente expresa: “(...) *Por medio de la presente se da respuesta a solicitud, bajo el número de referencia: SI-MTPS-0011-2018. Al respecto se anexa al presente la información en formato digital la información de los datos consignados, periodo enero-diciembre 2017*”.
- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública a la peticionante; siendo la información proporcionada por la Directora General de Previsión Social y Empleo, a través del Departamento de Nacional de Empleo, lo cual se adjunta en archivo digital a las presentes diligencias, al correo señalado en la presente solicitud
- lo cual contiene la información conforme a la base de datos que lleva la Dirección General de Previsión Social respecto a lo solicitado por la peticionante; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información





Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública a la señora
; lo referente a *“Número de ofertas de empleo y número de vacantes de empleo que fueron inscritas en la bolsa de empleo del MTPS a nivel nacional para personas con discapacidad así mismo cuantas personas fueron inscritas y cuantas fueron colocadas siempre para personas con discapacidad. Periodo Enero - Diciembre 2017”*; de conformidad a información proporcionada por la Dirección General de Previsión Social y Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Y.G.



